

RESUMEN DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

**Jueves 8 (edición extraordinaria) y viernes 9 de abril de 2021
(no incluye laboral ni tributario)**

Resumen de disposiciones administrativas que han establecido diversas entidades públicas para prevenir la propagación del coronavirus en el territorio nacional el 8 y 9 de abril de 2021.

Jueves 8 de abril de 2021 (edición extraordinaria)

[Resolución Ministerial 127-2021-EF/52](#)

Aprueba la modificación de los Lineamientos para la aplicación de la Décima Disposición Complementaria Final del Decreto Urgencia 21-2020 (Decreto de Urgencia que establece el modelo de ejecución de inversiones públicas a través de proyectos especiales de inversión pública y dicta otras disposiciones), aprobados mediante Resolución Ministerial 190-2020-EF/10.

Viernes 9 de abril de 2021

ECONOMIA Y FINANZAS

[Decreto Supremo 63-2021-EF](#)

Aprueba otorgamiento de Garantía del Gobierno Nacional al Programa de Garantía del Gobierno Nacional a las Empresas del Sistema Financiero.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

[Resolución Jefatural 82-2021-J-OPE/INS](#)

Aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para la evaluación del balance beneficio - riesgo del acceso a vacunas en investigación para COVID-19 a favor de sujetos de investigación.

OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL

[Resolución Jefatural 26-2021-JEFATURA/ONP](#)

Directiva la Calificación de Prestaciones Previsionales del Sistema Nacional de Pensiones.

Pensiones provisionales en el marco de la emergencia sanitaria: De acuerdo al Decreto de Urgencia 77-2020, hasta el 31 de marzo de 2021, en las solicitudes presentadas por afiliados/as que se encuentren en situación de riesgo en el marco de la Emergencia Sanitaria producida por la COVID-19

que no fuesen objeto de pronunciamiento dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, ya sea reconociendo o rechazando la prestación solicitada, se otorga una pensión provisional equivalente al monto mínima de la pensión establecida para cada tipo de prestación.

COMISION DE PROMOCION DEL PERU PARA LA EXPORTACION Y EL TURISMO

Resolución de Gerencia General 58-2021-PROMPERU/GG

Modifica el Reglamento para el otorgamiento de licencias de uso de la Marca País Perú y las marcas sectoriales; asimismo, adiciona y modifica sus anexos.

Aprueba, como medida excepcional y transitoria, desde el día siguiente de la emisión de la Resolución hasta la finalización del Estado de Emergencia Nacional producido por el COVID-19 y en tanto las normas establecidas por el Ministerio de Salud así lo determinen, que las personas naturales o jurídicas, de derecho privado o público, que desarrollen actividades económicas dentro del territorio nacional, que soliciten obtener o renovar una licencia de uso la Marca País Perú o las marcas sectoriales deberán encontrarse registradas en el Sistema Integrado para COVID-19 (SISCOVID EMPRESAS), habiendo presentado su "Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo".

**Gerardo
Soto**

Socio
gsc@prcp.com.pe

ESCUCHA NUESTROS
PODCASTS



VISITA NUESTRO BLOG